

SESION

DEL DIA 26 DE SETIEMBRE DE 1821.

Señores
Calatrava, presidente.
Obispo de Mallorca.
O'Daly.
Paul.
Gutiérrez de Acuña.
Ramírez.
Martínez de la Rosa.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, la Diputación acordó reservar para repartir entre los S. es. Diputados, los ejemplares remitidos por el Ministerio de Guerra, de la circular sobre el vestuario del ejército y de la Milicia Nacional activa, y para dar cuenta á las Córtes, tres oficios del mismo Ministerio: el uno con el expediente de purificación de D. José Manuel Borques, capitán que fué del extinguido regimiento de infantería de Málaga; el otro con el expediente pro-novido sobre si los oficiales de la Milicia Nacional activa pueden ser elegidos para los empleos municipales, y el otro sobre aclaracion de las dudas ocurridas y que puedan ocurrir acerca del orden de preferencia que deban guardar en las formaciones los cuerpos del ejército cuando concurren con los de la Milicia Nacional; un oficio del Ministerio de Gobernacion de la Península, con el expediente formado sobre si atendidas las particulares circunstancias de Ceuta, podrán ser nombrados individuos de su Ayuntamiento los militares empleados en aquella plaza; otro del Ministerio de Guerra, con que evacua un informe sobre las representaciones de D. José Sacristá y Soler, contra el asiento de Salitres; un escrito de D. Francisco Miguel Perez, relativo á la venta de bienes nacionales y otros puntos inconexos; otro de varios comerciantes, militares y empleados de Marina de Cádiz, acreedores á la deuda sin interés, que piden la derogacion del artículo 26 del decreto de 29 de Junio último; otro del capitán ayudante mayor D. Gregorio Picon, con un reglamento para el servicio de los batallones del tren de

artillería; una representacion de varios militares del regimiento Imperial Alejandro, contra la Real orden de 3 de Agosto último, en que se prohíbe representar en cuerpo, y una exposicion del batallon primero de la segunda division de Granaderos provinciales de Castilla la Nueva, fecha en Zaragoza á 16 del corriente, en que con motivo de la declaracion dada por uno de los testigos en la causa de D. Francisco Villamor, protesta del modo más enérgico su decision á sostener y defender á todo trance la Constitucion, al Rey constitucional, al Congreso y á las víctimas que el furor del puñal asesino designase en el delirio de sus criminales verganzas.

Se pasó á informe del tesorero de Córtes un oficio del Sr. Diputado Mendez, con que solicita el pago de sus dietas devengadas.

Estando á cargo de la Diputación Permanente, por el art. 220 del Reglamento, el orden y gobierno interior del edificio de las Córtes, y á fin de asegurar el que debe haber en el dia de la apertura de las extraordinarias, se acordó dar al inspector del Palacio de las mismas una orden igual á la que se le ha dado otra vez con motivo de la venida del Rey, poniendo además á su cuidado la vigilancia sobre el mejor servicio y orden de las galerías destinadas para el público, á cuyo efecto estarán á disposicion del inspector en dicho dia y demás los porteros celadores de las galerías, en cuanto diga relacion á este servicio.

Se levantó la sesion.—José María Calatrava, Presidente.—Francisco Martínez de la Rosa, Diputado Secretario.